



En la villa de Oviedo a veinte y tres de Julio de mill e quinientos e sesenta e tres años.

8

Los señores se juntaron a consejo en la sala del ayuntamiento desta ciudad. segun que lo an de costumbre. de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de su majestad y bien publico desta ciudad. Los señores licenciado Juan de Contreras de Lara. y doctor carandona alcaide mayor de ella. licenciado melgior de yurita alferes mayor martin leonee. licenciado juan de contreras de Lara. diego mares de quevedo. alonso ponze de leon luis ponze de leon

Juan de Contreras de Lara.

Acordaron que los señores licenciado Juan de Contreras de Lara. y doctor leonee y regidores en nombre desta ciudad. bayan a visitar y ver las manos al ~~rey~~ don fernand don xeromimo manrique obispo de cartagena. que al presente esta en caxijilla. y con los señores regidores escrivano esta ciudad una carta en caxijilla. a la qual carta sean comisarios los señores melgior de yurita alferes mayor y luis ponze de leon y an si mismo. Los señores caballeros comisarios a quien se comete la dicha jornada supliquen al dicho obispo de parte desta ciudad. se dilata de sernos más de alguna parte de los juratos que su señoría tiene. en este granero. Para proveymiento de lo dicho desta ciudad a tanta la esterilidad de la tierra y poca cosecha. y an si de esto como en lo demas. esta ciudad lo comete a la prudencia y discusion de los dichos señores comisarios. y an si lo proveyeron y mandaron an si mismo acordaron que se les de el salario acostunbrado

